



BUIN, 03 NOV 2017

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3242 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- La **Providencia N° 16.705**, de fecha 31 de Octubre de 2017, ingresada por Centro de Educación Especial Hermano Bernardo, a través del cual solicita autorización para realizar bingo, el día 04 de Noviembre de 2017.

4.- La **Providencia N° 16.612**, de fecha 30 de Octubre de 2017, ingresada por Gladys Mincone Ordenes, a través del cual solicita autorización para realizar evento bailable a beneficio, el día 04 de Noviembre de 2017.

5.- La **Providencia N° 15.496**, de fecha 10 de Octubre de 2017, ingresada por Eugenia Salinas Fierro, a través del cual solicita autorización para realizar bingo solidario, el día 04 de Noviembre de 2017.

6.- La **Providencia N° 15.843**, de fecha 16 de Octubre de 2017, ingresada por Ximena Labbe Santibáñez, a través del cual solicita autorización para feria de las pulgas, el día 06 de Noviembre de 2017.

7.- El **Memorándum N° 1750**, de fecha 02 de Noviembre de 2017, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita decretar lota solidaria a realizarse el día 04 de Noviembre de 2017 en Villa Santa Rita, Alto Jahuel.

8.- El **Memorándum N° 1756**, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita decretar bingo solidario a realizarse el día 04 de Noviembre de 2017 en Cancha Club Deportivo Viluco.

9.- La **Resolución** que autoriza e instruye decretar las actividades.

**DECRETO.**

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Organización	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Centro de Educación Especial Hermano Bernardo	Bingo Solidario	---	04.11.2017 Desde las 15:00 Hrs.	Liceo Cardenal Caro – Enseñanza Básica



Gladys Mincone Órdenes	Cumbre Ranchera	---	<b>04.11.2017</b> 21:00 hrs. a 03:00 de la madrugada del día siguiente	Gimnasio Club Deportivo El Cacique, ubicado en Guardiamarina Riquelme N° 256.
Junta de Vecinos Comunidad Los Copahues	Bingo Solidario	Luis Sánchez Salinas	<b>04.11.2017</b> 14:00 a 21:00 Hrs.	Liceo A131, ubicado en calle El Rodeo N° 023.
Club Deportivo Viluco	Bingo Solidario	Ramón Molina Guajardo	<b>04.11.2017</b> Desde las 15:00 Hrs.	Cancha Club Deportivo Viluco, ubicado en Camino Paine Lonquén S/N°.

2.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, la cual implicará cierre de pasajes y/o uso de la vía pública:

Organización	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Ximena Labbé Santibáñez	Feria de las Pulgas	---	<b>06.11.2017</b> 15:00 a 20:30 Hrs.	Calle García, Maipo.
Junta de Vecinos Población Santa Rita	Lota Solidaria	Patricio Salgado Márquez	<b>04.11.2017</b> Desde las 17:00 hrs.	Pasaje Los Boldos, Villa Santa Rita.

3.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, **todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.**

4.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ITALO PEREZ GALAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMC. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interados  
- 15va Comisaría Buin  
- Archivo SECMU